

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR No. 516

1700-

Ibagué, 20 OCT 2022

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS

ASUNTO: SOLICITUD PACTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS I.E.

En atención a la **solicitud realizada por el Concejo Municipal de Ibagué** con oficio 391 acordado en sesión plenaria, se realiza la solicitud de manera extraordinaria a todas las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué **hacer llegar a antes del 26 de octubre los pactos de convivencia de todas las Instituciones Educativas.**

Es importante vislumbrar que el pacto de convivencia debe ser entendido como una de las herramientas con que cuenta la comunidad educativa para formar en la ciudadanía, a través de la construcción de pactos de convivencia; es ideal que docentes, directivos, estudiantes y familias puedan concertar, conjuntamente, las reglas consignadas en el mismo, de manera que estas respondan a las necesidades de todos y favorezcan soluciones pacíficas frente al conflicto, tendiendo a la construcción de relaciones armónicas y desde luego sin desconocer lo establecido en la Constitución Política.

En este sentido, El Pacto de Convivencia escolar, establecido en el artículo 87 de la Ley General de Educación de 1.994 (Ley 115), explicita: “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”.

Por supuesto, el pacto de convivencia no se puede construir al margen de la Constitución Política y demás documentos legales que contemplan los derechos y deberes de los menores. Pero tampoco excluye que padres y estudiantes reconozcan el cumplimiento de las reglas de convivencia como fundamento de relaciones armónicas en la cotidianidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, enviamos a continuación **el link del formulario para diligenciar y adjuntar allí los pactos de convivencia de sus Instituciones Educativas** <https://forms.gle/LnqfAEuftEWWcJkG8> cualquier inquietud pueden comunicarse con la profesional Jennifer Vargas al 3123237501



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez / Director de Calidad Educativa 
Redactó: Jennifer Vargas Acosta 